

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 493/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 DIC 2018

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República Libanesa;-----

CONSIDERANDO: I) que el Gobierno de la República Libanesa concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador C.U. Luis Ricardo Nario Fagúndez;-----

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


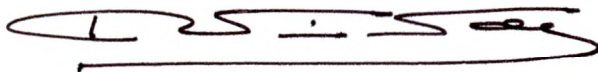
RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Libanesa al señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador C.U. Luis Ricardo Nario Fagúndez.-----

2º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

3º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020